

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****1445** GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 897/2018, con NIG 1808742120180033484 por auto de fecha 21.12.2018, se ha declarado en concurso los deudores DON JUAN PEDRO MORENO GARRIDO con D.N.I. n.º 26186697-R y DOÑA ISABEL SÁNCHEZ LÓPEZ con D.N.I. n.º 26206845-R y domicilio en calle Girasol, 7, Ojigares (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en los Ogjares.

2.-Los deudores conservará las facultades de Administración.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido BUFETE MIR ABOGADOS SLP, con domicilio en calle Pedro Antonio de Alarcón 34 -1.º, 18002 Granada, dirección de correo electrónico concurso897-18@bufetemir.es;

Don FERNANDO MIR GOMEZ en representación de BUFETE MIR ABOGADOS, S.L.P. con domicilio en calle Pedro Antonio de Alarcón, 34 -1.º 18002 Granada, Abogado en ejercicio y con dirección de correo electrónico concurso897-18@bufetemir.es ha aceptado el cargo de Administrador Concursal, en nombre de BUFETE MIR ABOGADOS, S.L.P.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 11 de enero de 2019.- Ldo de la Administración Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A190001476-1